T.R.D 150.11.6/316

RESOLUCION No. 316 DE 2024
(05 de septiembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-005-2024

El alcalde del Municipio de Restrepo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Restrepo, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, el cual se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que, dentro del período establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el Municipio de Restrepo recibió observaciones las cuales fueron resueltas en debida forma y según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024, mediante resolución de apertura No. 295 emanada por la Secretaria de Gobierno se dio inicio formal al proceso de selección cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN UN INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO – META".**

Que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($104.956.800) MONEDA CORRIENTE**, Incluido IVA, incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

No. DE CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALORES (PESOS)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		
576	2.1.2.02.02.009-03-1.2.1.0.00	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - Bienestar Servidores - 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	**$ 104.956.800**	100 %

Que se conformó lista de oferentes en atención a que dentro del plazo establecido para dicha manifestación se recibieron cinco intenciones de las cuales una cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del presente proceso, según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que el cierre del proceso fue el día 29 de agosto de 2024, y se recibieron las propuestas de:

AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S. NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, fue conformado el comité evaluador.

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, Económico y Técnico.

Que de acuerdo a lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones, se realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes, lo cual arrojó los siguientes resultados:

- La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financiero y Técnicos de la propuesta estableció:

No	PROPONENTE	HABILITADA
1	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S.** NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C.	**SI**

Que el informe de evaluación permaneció desde el 30 de agosto al 04 de septiembre del 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

para que los interesados realizaran las observaciones respectivas, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que, en consideración a lo anterior, el resultado final ponderable de las evaluaciones de las propuestas allegadas quedo así:

AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S. NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C.	
ITEM	**PUNTOS**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	350 PUNTOS
CALIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	545 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
MIPYME	2.5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**997.5**

Que el comité evaluador reviso los ítems y valores establecidos en la propuesta económica presentada por **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S.** NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C., y manifiesta que se ajustan al presupuesto oficial cuya oferta presentada fue por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.917.120)**.

Que teniendo en cuenta que la propuesta fue habilitada en los tres factores, jurídicos, financieros y técnicos, cumple los requisitos de la oferta y obtuvo en los criterios de evaluación de las ofertas y adjudicación un puntaje total de **997,5,** se recomienda la adjudicación del proceso al oferente **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S.** NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C.

Que el Alcalde del Municipio de Restrepo, es el funcionario competente para adjudicar a nombre del Municipio los procesos contractuales adelantados y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador cada uno en su especialidad.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° REST-SAMC-005-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN UN INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR**

SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO – META" a **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S.** NIT. 901.018.750-3 R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA C.C. N° 51.995.001 DE BOGOTA D.C., por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.917.120),** los cuales corresponden al valor de la propuesta presentada de acuerdo a los ítems descritos, precios unitarios, condiciones, plazos, y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo-Meta, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

DANI FERNEY LINARES OSPINA
ALCALDE

Proyectó y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor jurídico contratación CPS-091-2024

ALCALDÍA DE RESTREPO META